

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

- CONVOCATORIA 2023/2024 -

LISTADO DE BENEFICIARIOS:

N.º	CÓDIGO	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1	RENUNCIA	ALVARADO MOYA, PABLO ANTONIO	UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA (NICARAGUA)	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL
2	RENUNCIA	BILBAO DA LUZ, MARÍA PAULA	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RRHH
3	UPO-MA-2023-03	BOTALÍN PÁEZ, LIDIA ESTHER	UNIVERSIDAD DE ORIENTE (CUBA)	INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DIVERSIDAD
4	UPO-MA-2023-04	CORNEJO, CECILIA MARÍA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (ARGENTINA)	ARTE, MUSEOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
5	UPO-MA-2023-05	DE LEÓN MARURI, JULIETA	UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)	GÉNERO E IGUALDAD
6	UPO-MA-2023-06	MAYORA TORRENEGRA, ANGÉLICA DEL VALLE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (COLOMBIA)	DIRECCIÓN DE EMPRESAS
7	RENUNCIA	MERLO ROSALES, RICARDO BRANDON	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (MÉXICO)	GÉNERO E IGUALDAD
8	RENUNCIA	PALACIOS NOBOA, ANDREA CAROLINA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL (ECUADOR)	CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES
9	RENUNCIA	ROJAS DELGADO, LAURA GABRIELA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (MÉXICO)	CAMBIO CLIMÁTICO, CARBONO Y RECURSOS HÍDRICOS
10	UPO-MA-2023-10	SINHORELLI CIOCCARI, MATHEUS	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL (BRASIL)	RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO
11	UPO-MA-2023-11	NIÑO ALBARRACIN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	UNIVERSIDAD METROPOLITANA (VENEZUELA)	DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
12	UPO-MA-2023-12	SOLÓRZANO SAMANIEGO, EDWIN FRANCISCO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL (ECUADOR)	DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

NOTA: El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad Pablo de Olavide y no del beneficiario de la beca.

Fdo.: D.^a María Chantal Pérez Hernández
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

LISTADO DE SUPLENTE (por orden de prelación):

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1			
2			
3			
4			
5			
6	ROJAS CASTRO, ANGIE PAOLA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA)	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RRHH
7	ROCADADO ROJAS, ISABEL	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO" (BOLIVIA)	CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES
8	BELTRE CASADO, JAMI	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA (REPÚBLICA DOMINICANA)	RENDIMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO
9	TENÓRIO DE OLIVEIRA, BEATRIZ	UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (BRASIL)	DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

NOTA: La AUIP contactará con los suplentes, siguiendo el orden indicado en esta resolución, en función de las renunciaciones que se vayan produciendo. No se contactará con los suplentes que, con anterioridad, ya hubieran aceptado una beca para cursar un máster universitario en otra universidad andaluza.